

Protocolo o instrucción en materia de transparencia

Protocolo de Transparencia de la Fundación Emprende Canarias

Introducción

La Fundación Emprende Canarias está comprometida con la mejora continua de nuestra transparencia en todas nuestras actividades y operaciones, y revisamos a menudo nuestro protocolo para asegurar los avances en materia de transparencia. Este protocolo establece las directrices y procedimientos para asegurar que la información relevante sobre nuestras acciones, decisiones y uso de recursos esté disponible y sea accesible para todos los interesados.

Objetivos

- Garantizar la accesibilidad: Asegurar que la información relevante esté disponible y sea accesible para todas las partes interesadas.
- Fomentar la rendición de cuentas: Promover la responsabilidad y la rendición de cuentas en todas nuestras actividades y decisiones.
- Promover la confianza: Fortalecer la confianza de la comunidad, donantes, beneficiarios y colaboradores a través de la transparencia.
- Principios de Transparencia
- Acceso a la Información: Proveer acceso a información precisa y oportuna sobre nuestras actividades, decisiones y uso de recursos.
- Claridad y Comprensibilidad: Presentar la información de manera clara y comprensible para todas las partes interesadas.
- Proactividad: Publicar información de manera proactiva sin esperar solicitudes específicas.
- Responsabilidad: Asumir la responsabilidad de proporcionar información veraz y completa.

Procedimientos

Publicación de Información

Página Web: Mantener una sección de transparencia en la página web de la fundación (www.fundacionemprende.org) donde se publiquen los siguientes documentos y datos:

- Misión, visión y valores de la fundación.
- Estructura organizativa, incluyendo miembros de la junta directiva y equipo directivo.
- Informes anuales de actividades y resultados.
- Estados financieros auditados.
- Políticas y procedimientos clave, incluyendo el Código Ético y de Conducta y la Política Anticorrupción.
- Información sobre proyectos y programas en curso, incluyendo objetivos, resultados esperados y avances.

Acceso a Documentos

- **Solicitudes de Información:** Hemos establecido un procedimiento para que cualquier interesado pueda solicitar información adicional no publicada en la página web. Las solicitudes deben ser respondidas en un plazo máximo de 30 días hábiles.
- **Oficina de Atención:** Hemos designado diversos puntos de contacto dentro de la web de la fundación para manejar las solicitudes de información y asegurar una respuesta adecuada y oportuna.
- **Reuniones Abiertas:** Organizar reuniones abiertas al público y a los beneficiarios para discutir los avances y planes futuros de la fundación.
- **Actas de Reuniones:** Publicar las actas de las reuniones de la junta directiva y de las asambleas generales en la sección de transparencia de la página web.
- **Informes y Auditorías**

Protección de Datos

- **Confidencialidad:** Respetamos la confidencialidad de la información personal y sensible, asegurando que la transparencia no comprometa la privacidad de los individuos.
- **Capacitación:** Proveemos capacitación regular al personal y a los voluntarios sobre las políticas y procedimientos de transparencia.
- **Monitoreo:** Establecemos mecanismos de monitoreo para asegurar el cumplimiento de este protocolo y evaluar su efectividad.
- **Revisión y Actualización:** Revisamos y actualizamos este protocolo periódicamente para adaptarlo a nuevas necesidades y desafíos, asegurando que siga siendo relevante y efectivo.

Conclusión

La transparencia es un pilar fundamental de la Fundación Emprende Canarias. Este protocolo es una guía para asegurar que todas nuestras actividades se realicen de manera abierta y responsable, fortaleciendo la confianza de nuestra comunidad y asegurando un impacto positivo y sostenible en las Islas Canarias.

Aprobado por la Junta Directiva de la Fundación Emprende Canarias en fecha 16 de enero de 2023.